

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad Complutense de Madrid**

- 16** *EXTRACTO de la Resolución de 30 de octubre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan becas para estudiantes residentes en colegios mayores propios de la UCM matriculados en la Universidad Complutense en el curso 2024-2025.*

BDNS: 794863

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

Primero*Convocatoria*

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas destinadas a sufragar los gastos derivados por la estancia en régimen de pensión completa en colegios mayores de titularidad propia de la UCM durante el curso 2024-2025.

Segundo*Beneficiarios*

Estudiantes matriculados en la UCM en estudios oficiales de grado y máster en el curso 2024-2025, que se encuentren en situaciones económicas desfavorables.

Tercero*Características de las ayudas*

Las ayudas consistirán en una aportación económica que cubrirá el 100 % o 50 % del importe a abonar a la UCM por el estudiante, según el coeficiente de prelación obtenido una vez realizada la baremación de la solicitud.

El importe destinado a esta convocatoria no podrá exceder de 90.000 euros.

Cuarto*Solicitudes*

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección <https://www.ucm.es/becas-ayudas>, siendo el plazo de presentación de 10 hábiles siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de octubre de 2024.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio), la Vicerrectora de Estudiantes, Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/18.111/24)

